CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

1288. RESOLUCIÓN Nº 1038, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DIORAMAS DE PLAYMOBIL Y LEGOS 2026.

La Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026001038 de fecha 13 de noviembre de 2026, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria del CONCURSO DE DIORAMAS DE PLAYMOBIL Y LEGOS 2026, que se regirá con arreglo a lo siguiente:

BASES DEL CONCURSO DE DIORAMAS DE PLAYMOBIL Y LEGOS 2026

1º.-Objeto y participantes.

Podrán participar en el Concurso de Dioramas de Playmobil y Legos 2026 cuantas personas o entidades lo deseen.

La longitud de cada diorama no podrá exceder de 170 cm. La organización facilitará un espacio para su ubicación y adoptará medidas de protección para su exhibición al público.

La elección del tema del Diorama será libre por parte de los participantes debiendo tener como principal protagonista a Playmobil o Legos. Cuando la temática elegida sea un belén, el participante deberá optar, antes de finalizar el plazo de inscripción, entre el Concurso de Belenes y el presente concurso; un mismo diorama no podrá concurrir a ambos concursos.

2º.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio de 600 €
- Segundo premio de 500 €
- Tercer premio de 400 €

Asimismo, podrán concederse hasta tres accésits de 150 € a dioramas no premiados que destaquen por su buena elaboración. Los dioramas deberán alcanzar la calidad artística mínima que aprecie el Jurado. Los premios o accésits podrán quedar desiertos cuando no se alcance dicha calidad.

A los importes se aplicarán las retenciones legalmente procedentes. El IBAN facilitado en el formulario de inscripción deberá corresponder a una cuenta cuya titularidad coincida con la persona o entidad participante e inscrita. Tras el fallo podrá requerirse certificado de titularidad bancaria y la documentación identificativa que resulte exigible, para la comprobación de los datos antes de efectuar el pago.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, no podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario (**sea persona o entidad**) no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT y CAM) y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Los efectos económicos de la presente convocatoria quedarán supeditados al Proyecto de Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2027, sin que puedan derivarse compromisos de gastos ni reconocimiento de obligaciones en ausencia de crédito adecuado que lo sustente.

3º.- Exposición de los dioramas.

Los participantes se comprometen a permitir la exhibición pública de sus trabajos en el espacio dispuesto por la organización. Se prevé su exposición desde el 09 de diciembre de 2026 hasta el 22 de enero de 2027, en el horario que determine la organización. Estas fechas podrán ajustarse por necesidades organizativas, previa comunicación a las personas y entidades participantes.

4º.- Jurado.

El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

CVE verificable en https://bomemelilla.es